

**BASES DE LA PROMOCIÓN "SI NO QUEDA SATISFECHO LE DEVOLVEREMOS
SU DINERO" DE INTERNATIONAL PERSONAL FINANCE DIGITAL SPAIN
S.A.U.**

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

INTERNATIONAL PERSONAL FINANCE DIGITAL SPAIN S.A.U. (en adelante "CREDITEA"), con domicilio en Avenida de la Albufera 153 4ª planta, 28038 Madrid, y provista de CIF A87026274, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción es gratuita de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto del mismo, distinta a la mera contratación de una línea de crédito de cualquier importe a través de CREDITEA.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

El periodo promocional comprenderá desde las 00:00 horas del día 10 de octubre de 2018 hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2018, ambos inclusive, horario peninsular (en adelante el "**Período Promocional**").

Si por causas de fuerza mayor o incidencias técnicas ajenas a CREDITEA fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará en la website www.creditea.es a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

La promoción se desarrollará en toda España.

TERCERA.- FINALIDAD

La promoción tiene como objetivo promover la contratación de líneas de crédito "CREDITEA".

CUARTA.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que hayan solicitado y se les haya concedido dentro del Período Promocional una línea de crédito sin importe mínimo y hasta un máximo de 5.000€ y que sigan la mecánica descrita en las presentes Bases y en quienes no podrán concurrir las prohibiciones subjetivas a que hace referencia el párrafo siguiente.

Quedan excluidos de la promoción todas aquellas personas que ya hayan tenido un producto contrato con CREDITEA, estando limitada esta promoción a clientes nuevos. El hecho de haber aplicado a un producto de CREDITEA sin que este no hubiese llegado a formalizarse no excluye de la consideración de cliente nuevo, y por tanto gozan de legitimación para participar.

No están autorizados a participar en la promoción el personal empleado de CREDITEA ni de sus entidades colaboradoras, los familiares en primer grado de ellos y, en general, todas aquellas personas físicas o jurídicas intervinientes en el desarrollo de la promoción.

QUINTA.- PREMIOS

Los premios de la presente promoción consisten en que aquellos clientes que no queden satisfechos por el servicio recibido podrán devolver únicamente el principal dispuesto de la línea de crédito sin quedar obligados a la devolución de cualquier otro importe, interés o comisión.

SEXTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes, además de los requisitos contenidos en la base cuarta, deberán dentro de un plazo de 30 días naturales devolver la totalidad del principal dispuesto de su línea de crédito, y escribir un email a reclamaciones@creditea.es argumentando el motivo de su insatisfacción y adjuntando el justificante del pago realizado de la devolución del principal.

Los participantes quedan obligados al cumplimiento de sus obligaciones de pago hasta el momento en el que ejerciten el derecho conferido por estas Bases. Los clientes que no cumplieren con sus obligaciones contractuales durante el período de 30 días naturales quedarán excluidos de esta promoción. En concreto, quedarán excluidos aquellos clientes que no abonasen, o abonasen con retraso respecto del día de pago cualquier cuota mínima mensual que fuera exigible durante el período de 30 días naturales de la promoción.

SÉPTIMA.- SALDO DE LA DEUDA

Verificados los anteriores requisitos por parte de CREDITEA, esta procederá a saldar la deuda del participante que hubiese cumplido con los requerimientos de estas bases, renunciando expresamente a cualquier cantidad no abonada, sin tener las partes nada más que reclamarse.

El contrato de línea de crédito quedará con saldo pendiente de pago cero, pero no abierto, salvo requerimiento expreso en contrario por parte del participante, pudiendo el participante hacer uso del mismo en cualquier momento que quisiese.

El cliente podrá disfrutar de la devolución del principal y condonación de cualquier otro concepto sólo una vez. Por lo tanto, de volver a disponer de la línea de crédito estaría obligado al cumplimiento íntegro del contrato suscrito.

En el caso de que asociado a la línea de crédito de CREDITEA el participante hubiese dispuesto de un servicio de valor añadido, este será también cancelado, salvo solicitud expresa en contrario del participante.

OCTAVA.- FRAUDE

En el caso de que CREDITEA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía, mala fe, o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la línea de crédito o de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar a dicho participante. A este respecto es importante añadir que CREDITEA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de participar en la promoción de forma ilícita. Por tanto, CREDITEA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases (disponibles en www.creditea.es) y el criterio de CREDITEA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley

Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, INTERNATIONAL PERSONAL FINANCE DIGITAL SPAIN S.A.U. informa que los datos de los participantes y ganadores serán tratados de forma automatizada con la finalidad de validación de su participación y en su caso, de su condición de ganadores de la promoción "SI NO QUEDA SATISFECHO LE DEVOLVEREMOS SU DINERO", entrega y disfrute de los premios.

Responsable: Los datos personales de los participantes y ganador/es, serán tratados por INTERNATIONAL PERSONAL FINANCE DIGITAL SPAIN S.A.U., con domicilio en Avenida de la Albufera 153 4ª planta, 28038 Madrid, y provista de CIF A87026274.

Finalidad: Posibilitar el proceso de validación de participación y entrega y disfrute de los premios al ganador/es.

Legitimación: Ejecución de la relación contractual entre los participantes y ganadores y CREDITEA como promotora de la promoción "SI NO QUEDA SATISFECHO LE DEVOLVEREMOS SU DINERO".

Destinatarios: Los datos personales de los participantes y del ganador/es, sólo serán utilizados por nuestra compañía. No cederemos ni comunicaremos sus datos a terceros excepto para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que vengamos obligados por razón de nuestro negocio (Administraciones Públicas, entidades financieras, aseguradoras).

Conservación de datos: El plazo de conservación de los datos del ganador/es será necesario para el proceso de validación y redención del premio. Una vez finalizado, los datos serán bloqueados 10 años para atender posibles responsabilidades a nivel tributario.

Transferencia Internacional de Datos: Los datos de los participantes y del ganador/es no serán transferidos a ningún otro país fuera del ámbito territorial de la UE.

Seguridad: CREDITEA ha adoptado cuantas medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines de los tratamientos realizados, así como los riesgos en términos de probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas.

Derechos y posibilidad de reclamación: En todo momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento,

recogidos en el RGPD (UE) 2016/679, enviando su petición mediante correo electrónico a hola@creditea.es bajo el asunto de Protección de datos.

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente de protección de datos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) en www.agpd.es. Aunque es compromiso de CREDITEA garantizar la privacidad y la seguridad de los datos y resolver internamente cualquier cuestión con ellas relacionada.

DÉCIMO PRIMERA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

CREDITEA queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a CREDITEA, ni por la existencia de errores en los datos facilitados por los participantes que impidan su correcta identificación.

CREDITEA queda exonerada en los supuestos en los que el ganador no pueda disfrutar del Premio (de todo o de parte del mismo) por causas que no sean imputables a CREDITEA.

DÉCIMO SEGUNDA.- RÉGIMEN LEGAL, INTERPRETACIÓN Y FUERO

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan las presentes bases, el criterio de CREDITEA y, en su caso, la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo del mismo. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las presentes bases, implicará la exclusión del participante.

En caso de desacuerdo, CREDITEA y los participantes en la presente promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a la legislación española, y a la competencia de los juzgados y tribunales del domicilio del participante.

DÉCIMO TERCERA.- PUBLICIDAD DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en www.creditea.es.